



ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 10 minutos del día lunes 09 del mes de Mayo 2022 dos mil veintidós. Se reunieron en: Andador a Carralillos de Parra, Delg. San José de las Flores los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C. Mónica Martínez Márquez, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 3 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Construcción de Andador

_____ se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El Comité se le denominara: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Com Carralillos de Parra, Delegación San José de las Flores del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

TERCERA. - Los asuntos que se traten en el comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA. - Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA. - El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultado de las siguientes personas:





Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Luz Maria Salazar Salazar

Firma: Luz Maria Salazar

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Sandra Edith Parra Chavez

Firma: [Signature]

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Angelica Maria Alvarez Puga

Firma: [Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Griselda Elizabeth Parra Gutierrez

Firma: Griselda Parra

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Lorena Gpe Aguirre Jimenez

Firma: Lorena Aguirre

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Com. Comunal de Parra, Delegación San José de las Flores de la localidad de San José de las Flores del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 20 horas con 05 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

[Signature]
C. Mónica Martínez Marquez.

Directora de Logística y Participación Comunitaria del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Testigos:

Nombre: _____

Firma: _____

